

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	PERTENENCIA
Demandante.	LENA BUSINESS CORP
Demandados.	SOCIEDAD VALENCIA Y HENAO Y CIA COLECTIVA EN LIQUIDACIÓN
Radicado.	050013103011 2020-00169 00

El 26 de marzo de 2021, LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) da respuesta al oficio No. 365, indicando que una vez observado su oficio y los datos allí consignados, se logró establecer que el predio identificado con FMI 001-525931 es de carácter URBANO, debido a su ubicación catastral, razón por la cual no se emitirá respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no corresponde a esta Subdirección emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano , al carecer de competencia para ello.

Por tanto, se indica que la competencia de esta clase de predios está en cabeza **del municipio correspondiente**. En consecuencia, la solicitud debe ser dirigida a la Alcaldía de Medellín, toda vez que es la responsable de la administración de los predios urbanos constancia que reposa en el archivo 1.8 y 1.81. del expediente digital.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la **Alcaldía de Medellín**, informándole la existencia del presente proceso para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Líbrense por la Secretaría del Despacho los oficios correspondientes. Ofíciense.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6982bbd4219e964011831d32351d1c99c5e91c9074c837e649afd34537f37896

Documento generado en 08/04/2021 10:20:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>